

Río Gallegos, 16 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 113.886/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 123/26, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Farmacia, Especialidad Farmacología, Área Bioquímica, Orientación Farmacología, Código Nomenclador de Disciplina 03-31-02-00-02, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la solicitud se justifica en el Acuerdo paritario, grupo B, tipo 2, a) cobertura de cargo de profesor para Espacio Curricular que no cuenta con docente a cargo. Anualmente el Director de Escuela solicita la cobertura del cargo, y hace varios años se utiliza la figura de Interino a Término para garantizar el dictado de la asignatura. El espacio curricular reviste un fuerte impacto en la formación profesional de los futuros Acompañantes Terapéuticos, ya que brinda los conocimientos básicos para la comprensión y el manejo seguro de los medicamentos. Por lo que resulta indispensable garantizar su dictado en tiempo y forma, para no generar retraso en el avance curricular del alumnado;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario Bioquímico/a, Farmacéutico/a, Licenciado/a en Enfermería, Médica/o o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Bioq. Marcela MIRO, Dr. Juan Pablo ESCALADA y Lic. Miguel GALARZA, en carácter de titulares y Méd. Luis NAVARRO, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Elementos de Farmacología correspondiente al 1° Año, 2° cuatrimestre, de la carrera Tecnicatura Universitario en Acompañamiento Terapéutico y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 27 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 28 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 306/26 el Departamento Administración de Personal, informa que no existen docentes que revistan en la categoría inmediata inferior en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 8 al 20 de junio de 2026;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

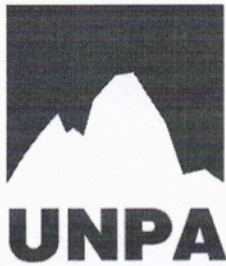
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Farmacia, Especialidad Farmacología, Área Bioquímica, Orientación Farmacología, Código Nomenclador de Disciplina 03-31-02-00-02, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario Bioquímico/a, Farmacéutico/a, Licenciado/a en Enfermería, Médica/o o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



///-2-

establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 29 de junio de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 1 de julio de 2026.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Bioq. Marcela MIRO, Dr. Juan Pablo ESCALADA y Lic. Miguel GALARZA, en carácter de titulares y Méd. Luis NAVARRO, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Elementos de Farmacología correspondiente al 1° Año, 2° cuatrimestre, de la carrera Tecnicatura Universitario en Acompañamiento Terapéutico y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-





Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	24 al 26 de junio de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	29 y 30 de junio y 1 de julio de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	2 y 3 de julio de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	6 de julio de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	7 de julio de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	27 de julio de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	28 de julio de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	16, 17 y 18	3 días	28 al 30 de julio de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	18	1 día	31 de julio de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	3 y 4 de agosto de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	5 de agosto de 2026

* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 181-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 181-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 181-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).

